

Santa Rosa, 1 de octubre de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

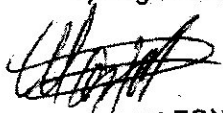
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 1/10/19 acta Nro.028/19, aprobó la capacitación a funcionarios para operar la consola de sonido y audio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 1/10/2019 acta Nro.028/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "GROOVE" de \$ 4.000 I.V.A. Incluido.


Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

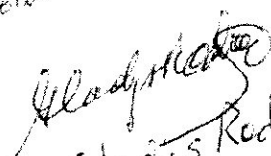
- 1) Aprobar el gasto de \$ 4.000 I.V.A. Incluido, a la empresa "GROOVE" RUT. 020323790016 por concepto de capacitación a funcionarios del Municipio para operar la consola de sonido y audio, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Agenda Cultural Local", rubro 284.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa




FERNANDO CABALLERO


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Gladys Rodríguez


ES COPIA FIEL

3888